

Resolución 016/2022

ARANCELES ARBITRALES 2022 Disciplina Hockey sobre Patines

VISTO:

- Que en el Estatuto de la Federación Sanjuanina de Patín en artículo 30 *olvidó a) apartado 15 “ Fijar los honorarios y viáticos de Árbitros que intervienen en las Competencias organizadas por la Federación*

y CONSIDERANDO:

- El próximo inicio del calendario deportivo del año 2022
- El requerimiento que se ha realizado desde el Consejo Directivo para que el Cuerpo Arbitral de cumplimiento en el presente año
- La propuesta presentada por los representantes del Cuerpo arbitral para el presente año

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATIN RESUELVE

ARTICULO 1* fijar los Aranceles de Arbitraje que se detallan a continuación, los que se haran efectivo al finalizar el partido por personas autorizadas en cada Club.

CATEGORIAS	ARANCEL ÁRBITROS	
	2022	
MASCULINO Y FEMENINO	Internacionales - Nacionales	Federativos
Promo a Mini	\$ 500,00	\$ 500,00
Pre infantil a Precadete	\$ 580,00	\$ 510,00
Cadete a Juvenil	\$ 720,00	\$ 630,00
Prejunior a Segunda	\$ 780,00	\$ 720,00
Primera	\$ 2.000,00	\$ 1.820,00
3*Árbitro Masc. Fem	\$ 500,00	\$ 400,00

ARTICULO 2* Los viáticos por traslado a los siguientes departamentos: Aberastain, Albardon, Angaco, Caucete, Jachal, Media Agua y Pocito serán pagos por la FSP en fechas y modalidad a acordar.

ARTICULO 3* Los aranceles por Torneos de Mamis Hockey, Intermedia y Master Masculino serán acordados una vez recibido el Calendario para el presente año.

ARTICULO 4* Los aranceles para Campeonatos organizados por los Clubes afiliados, que son fiscalizados por la FSP, serán acordados una vez definido el Calendario para el presente año.

ARTICULO 5* lo dispuesto, por los medios establecidos en el Artículo 119º del Estatuto de la Federación Sanjuanina de Patín

San Juan, 05 de Marzo de 2.022-



RUBEN A. SILLERO
Secretario FSP



NANCY A. HERRERA
Presidente FSP